



- EXPTE.: 2020/1/15 "DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN ALDEHUELA DEL JERTE"
- ENTIDAD: ALDEHUELA DEL JERTE
- PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (ART. 159.6 LCSP)
- TRÁMITE: PROPUESTA DE ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE LICITADORES CON OFERTAS INCURSAS EN BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE CRITERIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

I. La Unidad Técnica de contratación, en su reunión del día 27 de julio de 2020, efectuado el cálculo de aquellas ofertas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación, determinó la inexistencia de ofertas desproporcionadas presentadas por los licitadores que concurren al procedimiento.

II. Seguidamente se ha procedido al cálculo de los criterios automáticos de adjudicación especificados en el PCAP que rige la presente licitación, con los métodos de cálculo y fórmulas reflejados igualmente en el PCAP, resultando la puntuación final para cada licitador especificada en el **ANEXO I** incorporado a esta propuesta, siendo la oferta más ventajosa:

MARCOS HERNANDEZ PUERTAS (CIF.- 76118501R), con una puntuación total de 100 puntos.

En consecuencia, considerando los hechos manifestados anteriormente y de conformidad con la Cláusula 28 del PCAP, esta Unidad Técnica, con fecha 28 de julio de 2020, formula la siguiente

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa SERTRAGUA, S.L.L. por no presentar sobre electrónico con la oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra Nº. 2020/1/15 "DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN ALDEHUELA DEL JERTE" al licitador MARCOS HERNANDEZ PUERTAS (CIF.- 76118501R), por un presupuesto de 35.296,09 € (I.V.A. excluido) que equivale a la cantidad total (I.V.A. al 21% incluido) de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS €, por ser su oferta de 100 puntos la más ventajosa en el presente procedimiento, de conformidad con las normas que rigen la licitación.

TERCERO.- En el caso de que en el plazo otorgado al efecto el licitador propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador en puntuación.

Es cuanto se eleva al órgano de contratación por esta Unidad Técnica.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO,

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Rosa M^a. Martín-Romo Capilla

Fdo.: M^a del Carmen Bonilla Arjona

